

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

**NOTA 1 – CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO****1.1. Constitución de la Sociedad**

Transportadora de Gas del Norte S.A. ("la Sociedad" o "TGN") fue constituida el 24 de noviembre de 1992 como consecuencia de las Leyes N° 23.696 y 24.076 ("Ley del Gas") y el Decreto N° 1.189/92 del Poder Ejecutivo Nacional, mediante los cuales se dispuso la privatización de los servicios de transporte y distribución de gas natural y se resolvió la constitución de las sociedades que recibirían las licencias para operar dichos servicios.

TGN es titular de una licencia ("la Licencia") para la prestación del servicio público de transporte de gas natural, en virtud de la cual se le concede el derecho exclusivo de operar los dos gasoductos de su propiedad existentes en las regiones Norte y Centro-Oeste de la Argentina.

El sistema de gasoductos de la Sociedad está directamente conectado a dos de las principales cuencas productoras de gas en el Norte y Centro-Oeste de la Argentina, la cuenca Noroeste y la cuenca Neuquina, e indirectamente a yacimientos gasíferos ubicados en Bolivia.

La transferencia de los activos de Gas del Estado Sociedad del Estado ("GdE") a TGN y la iniciación de las operaciones tuvieron lugar el 28 de diciembre de 1992, como resultado de la celebración de un contrato de transferencia (el "Contrato de Transferencia") de acciones entre el Estado Nacional, GdE y la sociedad controlante Gasinvest S.A. ("Gasinvest").

**1.2. Marco regulatorio****a) Aspectos generales**

La Ley del Gas y su reglamentación, junto con la Licencia, el Contrato de Transferencia, el Pliego para la privatización de GdE (el "Pliego") y las resoluciones emitidas por el Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") establecen el marco jurídico en el que se desarrolla el negocio de la Sociedad.

La Licencia ha sido otorgada por un ejercicio original de treinta y cinco años. No obstante, la Ley del Gas y la Licencia establecen que la Sociedad podrá solicitar al ENARGAS una renovación de la misma por un ejercicio adicional de diez años. El ENARGAS deberá evaluar en ese momento el desempeño de TGN y formular una recomendación al Poder Ejecutivo.

La Ley del Gas establece que se realice una licitación para la adjudicación de una nueva Licencia, en la que la Sociedad tendría la opción, de igualar la mejor oferta realizada por un tercero al Estado Nacional.

Después de la expiración del plazo de vigencia de la Licencia, la Sociedad deberá transferir, al Poder Ejecutivo o a quien éste indique, los activos esenciales, libres de toda deuda, gravamen o embargo, y la Sociedad tendrá derecho al cobro de un monto igual al menor de:



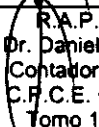
DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 3  
 Dr. Miguel García Haymes  
 Contador Público (UBA)  
 C.P.C.E. Capital Federal  
 Tomo 68 – Folio 122

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)



R.A.P.U. T° 1 F° 1  
 Dr. Daniel A. Lopez Lado  
 Contador Público (UBA)  
 C.P.C.E. Capital Federal  
 Tomo 148 – Folio 91

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

**NOTA 1 – CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO (Cont.)****1.2. Marco regulatorio (Cont.)****a) Aspectos generales (Cont.)**

- i) Gasinvest por las acciones de la Sociedad, más el costo histórico de las inversiones realizadas, calculado en dólares estadounidenses ajustados por el índice de precios mayoristas de bienes industriales de los EE.UU. ("U.S. PPI") en ambos casos a valores netos de la amortización acumulada; ó
- ii) el producto de la nueva licitación, neto de costos e impuestos pagados.

**b) Tarifas**

Las tarifas correspondientes al servicio de transporte de gas natural fueron establecidas en la Licencia y se encuentran reguladas por el ENARGAS.

La Ley del Gas establece que las tarifas deben permitir cubrir los costos razonables de operación, impuestos y amortizaciones, a la vez de posibilitar una razonable rentabilidad similar a la de otras actividades de riesgo comparable o equiparable, y guardar relación con el grado de eficiencia en la prestación de los servicios.

Las tarifas iniciales de la Sociedad fueron fijadas por el Estado Nacional en el momento de la privatización de GdE, por un ejercicio de cinco años que finalizó el 31 de diciembre de 1997 y están sujetas hasta el vencimiento de la Licencia a:

- i) ajustes semestrales resultantes de las variaciones del "U.S. PPI";
- ii) ajustes por la revisión quinquenal de tarifas a ser efectuados por el ENARGAS, que afecten en la medida de lo posible, los factores de eficiencia "X" e inversión "K", donde "X" reduce la tarifa como contrapartida de aumentos de eficiencia y "K" la incrementa para incentivar inversiones no rentables;
- iii) ajustes no recurrentes para reflejar variaciones en los costos resultantes de cambios en normas impositivas (excepto en el caso de variaciones en el impuesto a las ganancias); y
- iv) ajustes no programados en virtud de otras causas objetivas y justificables a criterio del ENARGAS.

En el curso de la primera revisión quinquenal de tarifas que tuvo lugar en 1997, el ENARGAS fijó el valor del factor "X" para la Sociedad en 5,2% que fue aplicado de una sola vez, para el quinquenio 1998-2002, en el primer semestre de 1998. Asimismo, el ENARGAS aprobó factores "K" basados en proyectos de inversión propuestos por TGN por un monto total de US\$ 38,1 millones para el quinquenio.



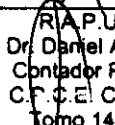
DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 3  
 Dr. Miguel García Haymes  
 Contador Público (UBA)  
 C.P.C.E. Capital Federal  
 Tomo 68 – Folio 122

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)



R.I.A.P.U. T° 1 F° 1  
 Dr. Daniel A. Lopez Lado  
 Contador Público (UBA)  
 C.P.C.E. Capital Federal  
 Tomo 148 – Folio 91

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

**NOTA 1 – CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO (Cont.)**

**1.2. Marco regulatorio (Cont.)**

**b) Tarifas (Cont.)**

En diciembre de 2000 el ENARGAS dio comienzo al proceso de la segunda revisión quinquenal de tarifas que aplicará al período 2003-2007.

Con fecha 17 de enero de 2000, la Resolución N° 1471 del ENARGAS dispuso diferir para el segundo semestre del presente ejercicio la aplicación en la tarifa del ajuste del PPI que debía ser considerado a partir del 1° de enero de 2000.

El 17 de julio de 2000, TGN y las restantes licenciatarias de transporte y distribución de gas natural por redes celebraron un Acta Acuerdo con el Secretario de Energía de la Nación -actuando en representación del Ministro de Economía de la Nación- y con el ENARGAS, en virtud del cual se dispuso (i) dar aplicación efectiva a partir del 1° de julio de 2000 al ajuste tarifario por PPI que hubiera correspondido aplicar el 1° de enero de 2000; (ii) recuperar el ajuste por PPI diferido durante el primer semestre del 2000 a partir del 1° de julio de 2000 y hasta el 30 de junio de 2001; (iii) diferir excepcionalmente, entre el 1° de julio de 2000 y el 30 de junio de 2002, la aplicación de los ajustes tarifarios por PPI que se ubiquen dentro de una banda establecida en +6% y -4%; (iv) imputar los ajustes así diferidos a un Fondo Estabilizador, cuyo saldo final al 30 de junio de 2002 actualizado a la tasa del 8,2% anual será recuperado a través de tarifas en el término de dos años; y (v) establecer que los montos así diferidos gozan de la garantía y protección legal del Marco Regulatorio, sin que puedan ser disminuidos o afectados en modo alguno. Dicho acuerdo fue posteriormente ratificado por Decreto N° 669 del Poder Ejecutivo Nacional del 4 de agosto de 2000, e implementado a través de resoluciones del ENARGAS de la misma la fecha que aprobaron los cuadros tarifarios para el segundo semestre de 2000.

El 18 de agosto de 2000, y a solicitud del Defensor del Pueblo de la Nación, un tribunal federal en lo contencioso-administrativo dispuso la suspensión cautelar del Decreto N° 669. La demanda ordinaria interpuesta por el Defensor del Pueblo contra el Poder Ejecutivo Nacional y el ENARGAS plantea la inconstitucionalidad de las disposiciones del Marco Regulatorio que contemplan el ajuste de las tarifas por PPI. TGN y las restantes licenciatarias han sido citadas como terceros; en tal carácter, la Sociedad ha apelado la medida cautelar el 13 de setiembre y, una vez concedido el recurso, se presentó la expresión de agravios el 22 de setiembre de 2000. El 26 de diciembre de 2000 el incidente de apelación fue elevado a Cámara, quedando radicado en Sala V.

En el ínterin, el ENARGAS emitió la nota ENRG/GAL/GdyE/P N° 3480 que dispone retrotraer la tarifa de transporte que aplica TGN al nivel tarifario aprobado para el mes de mayo de 2000. Esta resolución administrativa ha sido recurrida por TGN ante el propio ENARGAS por entender que excede el alcance de la medida cautelar dictada en sede judicial, pero la administración aun no se ha expedido sobre la reconsideración planteada. Del mismo modo, TGN ha recurrido por vía de alzada la Nota ENRG/GdyE/GAL/P N° 0077 y la Resolución ENRG N° 2055 por las cuales el regulador dispuso mantener las tarifas de transporte que aplica TGN al nivel tarifario aprobado para el mes de mayo de 2000, confirmando lo dispuesto por la referida nota ENRG/ GAL/GdyE/P N° 3480.

DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 3  
Dr. Miguel García Haymes  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 68 – Folio 122

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1  
Dr. Daniel A. Lopez Lado  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 148 – Folio 91

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

**NOTA 1 – CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD Y MARCO REGULATORIO (Cont.)****1.2. Marco regulatorio (Cont.)****b) Tarifas (Cont.)**

La Sociedad ha devengado en sus estados contables al 31 de diciembre de 2000 los ingresos correspondientes a las referidas variaciones tarifarias en función del acuerdo ratificado por el Decreto N° 669 antes mencionado, los que se incluyen en el rubro "Ventas netas" por \$ 10,7 millones y en el rubro "Resultados Financieros y por tenencia – generados por activos" por \$ 0,4 millones del Estado de resultados.

**c) Activos de disponibilidad restringida**

Una parte sustancial de los activos transferidos por GdE ha sido definida por la Licencia como esencial para la prestación del servicio licenciado. En virtud de la Licencia, la Sociedad debe reparar y mantener los activos esenciales, junto con sus mejoras y ampliaciones, de acuerdo con ciertos estándares definidos en la misma. La Sociedad no puede disponer bajo ningún título de los activos esenciales, gravarlos, arrendarlos o darlos en comodato, ni afectarlos a otros destinos que no sean la prestación del servicio de transporte, sin la previa autorización del ENARGAS.

**1.3. Contrato de Asistencia Técnica**

El 6 de julio de 2000 la Sociedad celebró un nuevo Contrato de Asistencia Técnica que comenzó a regir el 29 de diciembre de 2000 al vencimiento del contrato inicial vigente desde la Toma de Posesión. El nuevo contrato fue suscripto con el actual Operador Técnico y con Tecgas N.V. en los mismos términos y condiciones a los del contrato inicial, excepto por las siguientes modificaciones: (i) el plazo de duración es de 2 años, no renovable, y (ii) el cánon anual total de operación asciende a US\$ 2.000.000 pagaderos trimestralmente. El nuevo Contrato de Asistencia Técnica ha sido aprobado por el Directorio del ENARGAS.

**NOTA 2 – BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES Y PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES**

Los estados contables han sido preparados aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por la Resolución General N° 290/97 y modificatorias de la Comisión Nacional de Valores ("CNV").

El 31 de marzo de 2000 el ENARGAS dictó la Resolución N° 1660 por la cual se establece con carácter de obligatorio para las licenciatarias la preparación de sus estados contables de publicación de acuerdo con ciertos criterios contables (tanto de valuación como de exposición), retroactivamente al 1° de enero de 2000. TGN al igual que la mayoría de las restantes licenciatarias solicitó al ENARGAS la reconsideración de ciertos aspectos de la Resolución N° 1660.

Con fecha 18 de setiembre de 2000 el ENARGAS dictó la Resolución N° 1903 con la cual amplía las definiciones y pautas previstas en la Resolución N° 1660, para una mejor interpretación y aplicación de la misma.



DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 8  
Dr. Miguel García Haymes  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 68 – Folio 122



PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1  
Dr. Daniel A. Lopez Lado  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 148 – Folio 91

## TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

**NOTA 2 – BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES Y PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Cont.)**

Al respecto, los presentes estados contables han sido preparados aplicando a los criterios de valuación explicitados en la citada Resolución N° 1903 del ENARGAS, por lo cual la Sociedad ha computado cargos por aproximadamente \$ 7,9 millones en el rubro *Costos de explotación* y \$ 0,3 millones en el rubro *Otros egresos netos del Estado de resultados* al 31 de diciembre de 2000.

**2.1. Consideración de los efectos de la inflación**

Los estados contables han sido preparados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con lo requerido por la Resolución General N° 272/95 de la CNV, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables.

**2.2. Principales criterios de valuación**

**a) Rubros liquidables en moneda argentina**

*Caja y bancos, inversiones transitorias, créditos, deudas y provisiones*

Se han mantenido a sus valores nominales con más los intereses devengados a la tasa explícita, cuando ésta fuera pactada, hasta la fecha de cierre de cada ejercicio.

**b) Rubros liquidables en moneda extranjera**

*Caja y bancos, inversiones transitorias, inversiones permanentes, créditos, deudas y anticipos de clientes*

Han sido valuados al tipo de cambio aplicable vigente, con más los intereses devengados a la tasa explícita, cuando ésta fuera pactada, hasta la fecha de cierre de cada ejercicio.

**c) Activos intangibles**

Han sido valuados a su costo de incorporación al patrimonio y se exponen netos de las correspondientes amortizaciones acumuladas, calculadas sobre la base de: a) un diferimiento de cuatro años para las reparaciones integrales de turbinas ("overhaul") e implementación del sistema integrado de administración y mantenimiento que se amortizan con el criterio de "año de baja completo"; b) un diferimiento de cinco años para el pasaje del instrumentado para la detección de corrosión en los gasoductos con el criterio de amortización de "año de baja completo".

Por su parte, el período de diferimiento de los gastos de constitución de Programas Globales de Obligaciones Negociables está asociado al vencimiento de las series emitidas y la imputación de sus amortizaciones se realiza con cargo a los "Resultados financieros generados por pasivos: Intereses".

DELOITTE & COI S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F.T. 1 F° 3  
Dr. Miguel García Haymes  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 68 – Folio 122

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U.T. 1 F° 1  
Dr. Daniel A. Lopez Lado  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 148 – Folio 91

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

**NOTA 2 – BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES Y PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Cont.)**

**2.2. Principales criterios de valuación (Cont.)**

**d) Bienes de uso**

Para los bienes transferidos, se ha tomado como valor de origen global el que fuera asignado a los mismos en el Contrato de Transferencia.

Los activos adquiridos o construidos con posterioridad a la Toma de Posesión han sido valuados a su costo de adquisición o construcción reexpresados hasta el 31 de agosto de 1995, incluyendo materiales, mano de obra y costos indirectos, y se exponen netos de las correspondientes amortizaciones acumuladas.

La Sociedad ha considerado como elementos integrantes del valor de ingreso al patrimonio de los bienes de uso los costos netos generados por la financiación con capital de terceros de las obras de inversión, cuya construcción se prolonga en el tiempo, hasta su condición de puesta en marcha.

La amortización es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores de origen al final de la vida útil estimada, siguiendo el criterio de "año de baja completo" para los bienes en stock hasta el 31 de diciembre de 1999 y de "mes de alta" para los bienes de uso dados de alta desde el 1° de enero de 2000.

La Sociedad aplica para la valuación de los bienes de uso las "Pautas para la incorporación y valuación de los bienes de uso" contenidos en el capítulo V del Anexo A de la Resolución N° 1660 del ENARGAS modificada por la Resolución N° 1903.

El valor de libros del activo fijo, tomado en su conjunto, no excede su valor recuperable.

**e) Inversiones permanentes**

Las inversiones en las sociedades vinculadas Comgas Andina S.A. y COPERG han sido valuadas al valor patrimonial proporcional, sobre la base de los estados contables de dichas sociedades al 31 de diciembre de 2000.

Para la determinación del valor patrimonial proporcional, se han aplicado los criterios establecidos en la Resolución Técnica N° 13 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

**f) Otros activos – Stock de gas**

El gas en existencia en la red del gasoducto ha sido valuado conforme el precio de reposición del metro cúbico de gas, con más el precio promedio del transporte, ajustado semestralmente de acuerdo con la variación operada en la tarifa. Los resultados derivados de la aplicación de estos índices se registran en el rubro "Resultados financieros generados por activos - resultado por tenencia de activos no financieros".

El valor de libros de este activo no excede su valor recuperable.

DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 3  
Dr. Miguel García Haymes  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 68 – Folio 122

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1  
Dr. Daniel A. Lopez Lado  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 148 – Folio 91

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

**NOTA 2 – BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS CONTABLES Y PRINCIPALES CRITERIOS CONTABLES (Cont.)**

**2.2. Principales criterios de valuación (Cont.)**

**g) Anticipos de clientes**

Los anticipos de clientes son actualizados conforme los contratos celebrados, según el procedimiento previsto para el ajuste de la tarifa. Los resultados derivados de la aplicación de estos índices se registran en el rubro "*Resultados financieros generados por pasivos - resultados por tenencia*".

Los valores actualizados de los anticipos devengan intereses hasta el cierre de cada ejercicio.

**h) Capital social y ajuste integral del capital social**

El importe histórico del capital social fue actualizado desde la fecha de su suscripción hasta el 31 de agosto de 1995. La diferencia entre el valor ajustado del capital con respecto a su valor nominal se expone en el rubro "*Ajuste integral del capital social*".

**i) Reserva legal**

Las sumas incluidas bajo este concepto fueron actualizadas desde la fecha de su constitución hasta el 31 de agosto de 1995. Los movimientos posteriores fueron mantenidos a sus valores nominales.

**j) Reserva voluntaria para futuros dividendos**

Las sumas incluidas bajo este concepto fueron constituidas por las Asambleas de Accionistas que aprobaron los correspondientes estados contables anuales.

Esta reserva puede ser desafectada por el Directorio de la Sociedad quien, por delegación de la Asamblea, tiene la facultad de disponer, en el momento en que lo considere conveniente para los intereses sociales, su distribución en efectivo, total o parcial, a prorrata de las respectivas tenencias accionarias.

Con fecha 3 de agosto de 2000 el Directorio de la Sociedad resolvió desafectar la Reserva voluntaria para futuros dividendos por \$ 20,0 millones para distribuirla entre los accionistas a prorrata de sus respectivas tenencias, de los cuales \$ 12,0 millones se hicieron efectivos el 24 de agosto de 2000 y \$ 8,0 millones el 28 de diciembre del mismo año.

Asimismo, con fecha 21 de diciembre de 2000 se desafectó la Reserva voluntaria para futuros dividendos por un monto de \$ 9,0 millones, para ser distribuido el 3 de julio de 2001 a prorrata de sus respectivas tenencias accionarias.

**k) Impuesto a las ganancias**

El cargo por impuesto a las ganancias se determina aplicando la tasa del 35% sobre la utilidad impositiva resultante de cada ejercicio.

DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F.T. 1 F° 3  
Dr. Miguel García Haynes  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 68 – Folio 122

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1  
Dr. Daniel A. Lopez Lado  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 148 – Folio 91

## TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

**NOTA 3 – COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS BALANCES Y ESTADOS DE RESULTADOS**

RUBROS	2000	1999
	\$	
<b>a) Créditos por ventas</b>		
i) Corrientes		
<i>Por servicio de transporte de gas</i>		
• facturado	7.935.507	7.137.193
• a facturar	19.770.866	18.197.661
• Fondo de Estabilización PPI a facturar	9.945.635	-
Subtotal	<b>37.652.008</b>	<b>25.334.854</b>
<i>Por servicio de operación y mantenimiento</i>		
• facturado	201.548	201.833
• a facturar	446.385	417.158
Subtotal	<b>647.933</b>	<b>618.991</b>
<b>Total</b>	<b>38.299.941</b>	<b>25.953.845</b>
ii) No Corrientes		
<i>Por servicio de transporte de gas</i>		
• Fondo de Estabilización PPI a facturar	3.210.115	-
<b>Total</b>	<b>3.210.115</b>	<b>-</b>
<b>b) Otros créditos</b>		
i) Corrientes		
Créditos impositivos	645.793	2.796.987
Anticipos de honorarios a Directores y Síndicos	157.020	168.000
Anticipos a rendir	151.449	204.161
SalDOS con sociedades art. 33 Ley 19550 (Nota 3g))	213.760	197.149
Préstamos al personal por traslados con radicación permanente	648.987	780.264
Gastos pagados por adelantado	447.874	371.826
Deudores diversos	1.820.924	3.615.851
<b>Total</b>	<b>4.085.807</b>	<b>8.134.238</b>
ii) No Corrientes		
Préstamos al personal por traslados con radicación permanente	116.955	256.606
Créditos impositivos	588.338	663.931
<b>Total</b>	<b>705.293</b>	<b>920.537</b>
<b>c) Otros pasivos</b>		
i) Corrientes		
Honorarios por servicios técnicos	1.561.152	1.209.377
Honorarios a Directores y Síndicos	156.000	168.000
Provisión servidumbres	2.500.000	2.761.460
Dividendos a pagar – SalDOS con sociedades art.33 Ley 19550 (Nota 3.g))	6.339.807	-
Dividendos a pagar	2.660.193	-
Diversos	3.636.382	1.812.536
<b>Total</b>	<b>16.853.534</b>	<b>5.951.373</b>
ii) No Corrientes		
Provisión servidumbres	2.059.930	2.059.930
<b>Total</b>	<b>2.059.930</b>	<b>2.059.930</b>

DELOITTE &amp; CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. N° 1 F° 3  
 Dr. Miguel García Haymes  
 Contador Público (UBA)  
 C.P.C.E. Capital Federal  
 Tomo 68 – Folio 122

PRICE WATERHOUSE &amp; CO.

(Socio)

R.A.P.U. N° 1 F° 1  
 Dr. Daniel A. Lopez Lado  
 Contador Público (UBA)  
 C.P.C.E. Capital Federal  
 Tomo 148 – Folio 91



## TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

**NOTA 3 – COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS BALANCES Y ESTADOS DE RESULTADOS (Cont.)**

RUBROS	2000	1999
	\$	
<b>d) Ventas netas</b>		
<i>Por servicio de transporte de gas</i>		
Servicio de transporte de gas	248.029.253	230.073.344
Variaciones de tarifa devengadas pendientes de facturación (Nota 1.2.b))	10.753.293	-
Impuesto sobre los ingresos brutos	(7.714.741)	(6.869.209)
Bonificación Decreto PEN N° 292/95	(2.997.787)	(2.520.413)
<b>Subtotal transporte de gas</b>	<b>248.070.018</b>	<b>220.683.722</b>
<i>Por servicio de operación y mantenimiento</i>		
Servicio de operación y mantenimiento	4.893.344	2.181.285
Impuesto sobre los ingresos brutos	(186.513)	(52.498)
<b>Subtotal operación y mantenimiento</b>	<b>4.706.831</b>	<b>2.128.787</b>
<b>Total</b>	<b>252.776.849</b>	<b>222.812.509</b>
<b>e) Otros egresos netos</b>		
Ventas diversas netas	535.224	417.703
Resultado neto bajas de bienes de uso	(9.508.381)	(3.460.821)
Indemnizaciones al personal y otros	(3.240.388)	(4.013.639)
<b>Total</b>	<b>(12.213.545)</b>	<b>(7.056.757)</b>
<b>f) Resultados financieros y por tenencia</b>		
- Generados por activos:		
Intereses	1.164.245	447.111
Comisiones y gastos bancarios	(379.947)	(1.125.081)
Diferencias de cambio	224.634	109.261
Resultado por tenencia de activos no financieros	(272.202)	(93.491)
Descuentos otorgados	(5.622)	(6.937)
<b>Total</b>	<b>731.108</b>	<b>(669.137)</b>
- Generados por pasivos:		
Intereses (netos de intereses capitalizados en inversiones en bienes de uso por \$ 4.321.046 y \$ 3.302.896 en 2000 y 1999, respectivamente y netos de \$ 3.187.322 en 2000 por resultado de operación de "hedge" (Nota 4 – Contratos de préstamos))	(49.569.294)	(38.632.123)
Amortización de Activos intangibles - Programas Globales de Obligaciones Negociables (Anexo B)	(2.790.827)	(1.223.044)
Comisiones y gastos bancarios	(3.317.551)	(1.291.859)
Diferencias de cambio	(16.327)	(145.612)
Impuesto a los intereses de las deudas financieras y bancarias	(6.468.576)	(5.783.721)
Descuentos ganados	20.059	48.744
Otros resultados por tenencia	(3.657)	(97.028)
<b>Total</b>	<b>(62.146.173)</b>	<b>(47.124.643)</b>

DELOITTE &amp; CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.O.F. T° 1 F° 3  
 Dr. Miguel García Haymes  
 Contador Público (UBA)  
 C.P.C.E. Capital Federal  
 Tomo 68 – Folio 122

PRICE WATERHOUSE &amp; CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1  
 Dr. Daniel A. Lopez Lado  
 Contador Público (UBA)  
 C.P.C.E. Capital Federal  
 Tomo 148 – Folio 91

## TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

**NOTA 3 – COMPOSICION DE LOS PRINCIPALES RUBROS DE LOS BALANCES Y ESTADOS DE RESULTADOS (Cont.)**

RUBROS	2000	1999
	\$	
<b>g) Saldos y transacciones con sociedades Art. 33 Ley N° 19550</b>		
Al 31 de diciembre de 2000 y 1999, se registraron con las sociedades art. 33 Ley 19.550 los siguientes saldos:		
Otros créditos		
Comgas Andina S.A.	159.118	197.149
Companhia Operadora de Rio Grande do Sul	48.372	-
Gasinvest S.A.	6.270	-
Otros pasivos		
Gasinvest S.A.	6.339.807	-
Al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999, se registraron con las sociedades art. 33 Ley 19.550 las siguientes transacciones:		
Costos de explotación		
Gasinvest S.A.	-	25.002
Otros ingresos y egresos		
Comgas Andina S.A.	83.445	-
Gasinvest S.A.	25.002	6.250



DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 3  
 Dr. Miguel García Haymes  
 Contador Público (UBA)  
 C.P.C.E. Capital Federal  
 Tomo 68 – Folio 122



PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1  
 Dr. Daniel A. Lopez Lado  
 Contador Público (UBA)  
 C.P.C.E. Capital Federal  
 Tomo 148 – Folio 91

## TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

## NOTA 4 - DEUDAS FINANCIERAS

El detalle de las deudas financieras es el siguiente:

	Tasa de Interés	2000	1999
	%	\$	\$
<b>i) Corrientes</b>			
Programa Global de Obligaciones Negociables – US\$ 300 MM			
Serie III	(1)	13.346.472	685.903
Serie IV	(2)	11.523.976	11.506.399
Serie V	(3)	25.033	4.452
Serie VI	(4)	19.844.852	925.277
Serie VII	(5)	4.264.224	4.323.847
Programa Global de Obligaciones Negociables – US\$ 320 MM			
Serie I	(6)	1.465.413	1.338.270
Serie II	(7)	12.483.578	11.404.140
Serie III	(8)	803.047	382.987
Serie IV	(9)	692.758	330.400
Serie VI	(10)	4.888.717	4.465.702
Contratos de préstamos	(12)	45.873.659	80.495.522
Financiación por importaciones	(13)	895.751	6.183.965
Adelantos en cuenta corriente		253.609	1.969.538
<b>Total</b>		<b>116.361.087</b>	<b>124.016.402</b>
<b>ii) No corrientes</b>			
Programa Global de Obligaciones Negociables – US\$ 300 MM			
Serie III	(1)	37.500.000	50.000.000
Serie IV	(2)	11.500.000	23.000.000
Serie V	(3)	24.000.000	24.000.000
Serie VI	(4)	-	40.000.000
Serie VII	(5)	6.000.000	10.000.000
Programa Global de Obligaciones Negociables – US\$ 320 MM			
Serie I	(6)	16.659.405	18.091.322
Serie II	(7)	117.009.532	129.255.843
Serie III	(8)	9.594.632	10.376.110
Serie IV	(9)	8.277.758	8.951.958
Serie VI	(10)	45.819.267	50.614.747
Convertibility Risk Insured Bonds	(11)	175.000.000	-
Contratos de préstamos	(12)	60.000.000	40.000.000
Financiación por importaciones	(13)	924.907	1.782.779
<b>Total</b>		<b>512.285.501</b>	<b>406.072.759</b>

## Tasas nominales anuales:

- (1) Tasa de interés: 2000 = 9,72 % y 1999 = 8,10%  
 (2) Tasa de interés: 2000 = 8,18% y 1999 = 6,68%  
 (3) Tasa de interés: 2000 = 8,18 % y 1999 = 6,68%  
 (4) Tasa de interés: 2000 = 7,64 % y 1999 = 7,24%  
 (5) Tasa de interés: 2000 = 7,64 % y 1999 = 7,24%  
 (6) Tasa de interés: 2000 y 1999 = 9,52%  
 (7) Tasa de interés: 2000 y 1999 = 9,45%  
 (8) Tasa de interés: 2000 y 1999 = 10,66%  
 (9) Tasa de interés: 2000 y 1999 = 10,66%  
 (10) Tasa de interés: 2000 y 1999 = 9,45%  
 (11) Tasa de interés 2000 = 9,40%  
 (12) Tasa de interés promedio 2000 = 9,40% y 1999 = 8,36%  
 (13) Tasa de interés promedio 2000 = 6,66% y 1999 = 5,87%

DELOITTE &amp; CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.O.B.C.F. T° 1 F° 1  
 Dr. Miguel García Haymes  
 Contador Público (UBA)  
 C.P.C.E. Capital Federal  
 Tomo 68 - Folio 122

PRICE WATERHOUSE &amp; CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1  
 Dr. Daniel A. Lopez Lado  
 Contador Público (UBA)  
 C.P.C.E. Capital Federal  
 Tomo 148 - Folio 91

## TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

## NOTA 4 - DEUDAS FINANCIERAS (Cont.)

**Programa Global de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo - US\$ 300.000.000**

Las principales características del Programa se describen en el siguiente cuadro:

Serie	Fecha de emisión	Agente Colocador	Monto US\$ Millones	Amortización del capital	Pago de intereses	Tasa de interés anual
III	31.10.1996	Santander	50,0	4 cuotas anuales a partir del 5to. año de US\$ 12,5 millones	Semestral sobre saldos	LIBO para operaciones de 180 días más 3,125%
IV	26.06.1997	Santander	46,0	4 cuotas anuales a partir del 2do. año de US\$ 11,5 millones	Semestral sobre saldos	LIBO para operaciones de 180 días más 1% 1er. y 2do. año; 1,25% 3er. y 4to. año y 1,50% el 5to. año
V	26.06.1997	Santander	24,0	2 cuotas anuales a partir del 6to. año de US\$ 12,0 millones	Semestral sobre saldos	Idem anterior más LIBO para operaciones de 180 días con más 1,70% para el 6to. y 7mo. año
VI	04.03.1998	Nassau Branch of BankBoston N.A., Supervielle Société Générale y BEAL	40,0	1 pago al 3er. año	Semestral sobre saldos	LIBO para operaciones de 180 días más desde 0,75% hasta 1,5%
VII	04.03.1998	Nassau Branch of BankBoston N.A., Supervielle Société Générale y BEAL	20,0	10 cuotas semestrales iguales	Semestral sobre saldos	LIBO para operaciones de 180 días más desde 0,75% hasta 1,5%
<b>Total</b>			<b>180,0</b>			

Con fecha 15 de enero de 1999, la Asamblea Extraordinaria de Accionistas aprobó la creación de un Programa Global para la emisión y reemisión de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones y con garantía común por un monto de hasta US\$ 300 millones o su equivalente en otras monedas. La duración del Programa es de cinco años contados desde su autorización por la CNV.

Con fecha 2 de diciembre de 1999, la CNV, mediante Resolución N° 13135, autorizó a TGN la creación del mencionado programa global de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, por un valor nominal de dólares estadounidenses trescientos millones (V/US\$ 300.000.000) o su equivalente en otras monedas.

En diciembre 2000 la asamblea de obligacionistas aprobó la adecuación de los límites de ratios financieros de las Series 4, 5, 6 y 7 del Programa Global de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo - US\$ 300 millones, con los acordados previamente con la Corporación Financiera Internacional. En la serie 3 no se logró acuerdo, por lo que mantiene las condiciones originales.

DELOITTE &amp; CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 3  
Dr. Miguel García Haymes  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 68 - Folio 122

PRICE WATERHOUSE &amp; CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1  
Dr. Daniel A. Lopez Lado  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 148 - Folio 91

## TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

## NOTA 4 - DEUDAS FINANCIERAS (Cont.)

**Programa Global de Obligaciones Negociables Simples o Convertibles en Acciones Ordinarias a Mediano Plazo - US\$ 320.000.000**

Las principales características del Programa se describen en el siguiente cuadro:

Serie	Fecha de emisión	Tipo de ON	Suscriptor	Monto US\$ Millones	Años		TNA %
					Plazo	Gracia sobre el capital	
I	01.08.96	Simples	CFI	20,0	13	3	9,52
II	01.08.96	Simples	CFI	154,5	12	2	9,45
III	01.08.96	Convertibles en Acciones Clase A	CFI	10,7	13	4	10,66
IV	01.08.96	Convertibles en Acciones Clase B	CFI	9,3	13	4	10,66
VI	18.09.96	Simples	CFI	60,5	12	2	9,45
		<b>Total</b>		<b>255,0</b>			

**Convertibility Risk Insured Bonds**

Con fecha 11 de mayo de 2000, la Asamblea Ordinaria de Accionistas aprobó la emisión de Obligaciones Negociables simples, con garantía común, no convertibles en acciones, que califiquen como "obligaciones negociables" en los términos de la Ley 23.576 y su Decreto Reglamentario por un capital de hasta US\$ 200.000.000 valor nominal.

El destino previsto para los fondos es la financiación de la ampliación de la capacidad del gasoducto Centro-Oeste de la Sociedad, la construcción de nuevos gasoductos y plantas compresoras y la realización de sus mantenimientos.

Con fecha 25 de julio de 2000 la Sociedad ha colocado bonos por valor de US\$ 175 millones a un valor de cotización de US\$ 99,64 cada US\$ 100, representando un valor neto de US\$ 174.373.500, con un plazo de amortización total de 12 años, con 8 años de gracia para el capital y a una tasa fija del 10,875% anual pagadera semestralmente.

El comprador del bono es Merrill Lynch Capital Services, quien los transfirió a un fideicomiso financiero, emisor de los CRIBs (*Convertibility Risk Insured Bonds*), es decir, bonos asegurados contra riesgo cambiario. Dicho seguro fue emitido por Overseas Private Investment Corporation (OPIC), una agencia del gobierno de Estados Unidos.

Los compradores de estos CRIBs fueron, en su mayoría, compañías de seguro estadounidenses y Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones argentinas.

Los fondos producidos por este préstamo fueron utilizados para atender el vencimiento de contratos de préstamo de corto plazo y el préstamo sindicado descrito en "Contratos de préstamos a largo plazo".

DE LONTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T.º 1 F.º 3  
Dr. Miguel García Haymes  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 68 - Folio 122

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. T.º 1 F.º 1  
Dr. Daniel A. Lopez Lado  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 148 - Folio 91

## TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

## NOTA 4 - DEUDAS FINANCIERAS (Cont.)

**Contratos de Préstamos de largo plazo**

El 28 de diciembre de 2000, la Sociedad celebró un contrato de préstamo sindicado con un grupo de bancos liderados por Bank of America, BankBoston y Banco Francés BBV con arreglo a los siguientes términos y condiciones básicos:

(i) Monto: US\$ 70 millones, en dos tramos de US\$ 35 millones cada uno; (ii) Vencimientos: un tramo en el año 2004 y el otro en el año 2005, ambos cancelables en su totalidad al vencimiento; (iii) Intereses: Libor + 2,50% anual para el primer tramo y Libor + 3,00 % anual para el segundo tramo, pagaderos trimestralmente. No incluyen 1,30% anual por seguro de riesgo político.

Hasta el cierre del ejercicio habían ingresado a la Sociedad \$ 60,0 millones. Los restantes \$ 10,0 millones ingresarán en marzo de 2001.

Los fondos derivados de esta financiación fueron utilizados para la compra de títulos de la Serie VI del Programa Global de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo por US\$ 20,6 millones con vencimiento original en marzo de 2001 y a la precancelación de las dos últimas cuotas con vencimientos 30 de marzo de 2001 y 30 de setiembre de 2001 del financiamiento otorgado por el Bank of America el 30 de setiembre de 1998.

Los restantes US\$ 19,4 millones fueron aplicados a la cancelación de deudas financieras de corto plazo.

Con fecha 1° de junio de 2000 la Sociedad suscribió un contrato de préstamo con el Banco Francés-BBV por la suma de US\$ 20 millones, a una tasa pactada del 9,80% nominal anual y cuyo vencimiento final operará el 31 de julio de 2001 precancelado el 28 de diciembre de 2000.

El 7 de abril de 2000, la Sociedad realizó una operación financiera de cobertura "hedge" sobre un monto de US\$ 100 millones, fijando en 5,977% la tasa anual del U.S. Treasury a 10 años, cuya fecha de vencimiento pactada fue el 30 de mayo de 2000. La operación (RateLock) fue realizada con Citibank N.Y. para fijar la tasa base del préstamo sindicado a largo plazo descrito más abajo. La operación fue cerrada el 11 de mayo de 2000 cuando la tasa de referencia alcanzó 6,415%, generando una utilidad de US\$ 3.187.322, registrada en los presentes estados contables en "Resultados financieros generados por pasivos", Nota 3 f).

El 21 de marzo de 2000 la Sociedad ha precancelado integralmente un préstamo de ING BANK N. V. de US\$ 20,0 millones tomado el 13 de diciembre 1999 a una tasa del 10,65 % nominal anual con vencimiento final el 15 de marzo de 2001.

Con fecha 10 de marzo de 2000, la Sociedad ha precancelado una deuda de US\$ 20 millones contraída con el Banco Río S.A. el 7 de diciembre de 1998, por la suma de US\$ 15 millones más sus intereses devengados hasta dicha fecha. Los restantes US\$ 5 millones y sus correspondientes intereses se cancelaron a su vencimiento, el 30 de mayo de 2000.



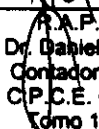
DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C.C.F.C.E.C.F. T° 1 F° 3  
Dr. Miguel García Naymes  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 66 - Folio 122

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)



R.A.P.U. T° 1 F° 1  
Dr. Daniel A. Lopez Lado  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 148 - Folio 91

## TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

## NOTA 4 - DEUDAS FINANCIERAS (Cont.)

**Contratos de Préstamos de largo plazo (Cont.)**

El 18 de enero de 2000 se produjo el ingreso de US\$ 100 millones de un préstamo puente sindicado, acordado con Bank of America Securities LLC, The Boston Investment Group S.A., Banco Francés - BBV S.A. y Banco Río S.A., siendo Agente de Administración BankBoston NA. Los fondos fueron parcialmente utilizados para atender el vencimiento de contratos de préstamo de corto plazo contraídos a fines del ejercicio 1999. Adicionalmente, con fecha 10 de marzo de 2000 se produjo el ingreso de US\$ 30 millones provenientes del Banco Río de la Plata S.A. Ambos préstamos que vencían a los 13, 15 y 17 meses de su desembolso original, fueron precancelados el 25 de julio de 2000 con los fondos provenientes de los bonos colocados por la Sociedad según se describe en "Convertibility Risk Insured Bonds".

## NOTA 5 - CAPITAL SOCIAL Y DIVIDENDOS

## 5.1. Capital Social

La evolución del Capital Social desde el inicio de las operaciones se describe a continuación:

Concepto	Fecha	\$	Inscripción en el Registro Público de Comercio			
			Fecha	Nº	Libro	Tomo
Aporte inicial:						
Constitución de la Sociedad	24.11.92	12.000	1.12.92	11667	112	A
Capitalización parcial de aportes irrevocables	28.12.92	267.255.155	7.03.94	1894	114	A
	25.03.94	84.232.030	9.06.94	5589	115	A
<b>Total</b>		<b>351.499.185</b>				

Con motivo de la conversión de la totalidad de acciones ordinarias Clase C de la Sociedad en acciones ordinarias Clase B producida el 7 de julio de 1999, la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 11 de abril de 2000 resolvió aprobar el proyecto de reforma estatutaria respectivo.

## 5.2. Programa de Propiedad Participada ("PPP")

A partir del 7 de julio de 1999 la Clase C de acciones y el PPP quedaron extinguidos, a raíz de las ventas accionarias efectuadas por los miembros del PPP. Como resultado de ello, el capital social de TGN está representado a partir de la fecha indicada por acciones Clase A (51%) y por acciones Clase B (49%).

DELOITTE &amp; CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 3  
Dr. Miguel García Haymes  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 68 - Folio 122

PRICE WATERHOUSE &amp; CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1  
Dr. Daniel A. Lopez Lado  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 148 - Folio 91

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

**NOTA 5 - CAPITAL SOCIAL Y DIVIDENDOS (Cont.)****5.3. Restricciones a la transferencia de acciones de la Sociedad**

El Pliego y el Contrato de Transferencia imponen ciertas restricciones a la transferencia de las acciones de la Sociedad en poder de Gasinvest, a la transferencia de las acciones de Gasinvest en poder de los accionistas de Gasinvest en general, y a la transferencia por parte del Operador Técnico NovaGas Internacional S.A. de cierta parte de sus acciones en Gasinvest.

De acuerdo con dichas restricciones, Gasinvest no podrá reducir su participación en el capital y votos de la Sociedad a menos del 51% ("Paquete de Control") sin la previa autorización del ENARGAS.

El ENARGAS aprobará la transferencia del Paquete de Control únicamente si dicha transferencia: (i) se realiza en bloque o si como resultado de la misma el nuevo adquirente posee la totalidad de las acciones ordinarias Clase A en circulación; (ii) no afecta la calidad del servicio de transporte de gas provisto por la Sociedad; y (iii) el Operador Técnico, o un sucesor del mismo aceptable para el ENARGAS, posee un mínimo del 10% de las acciones ordinarias en circulación del nuevo propietario y ha suscripto con la Sociedad un Contrato de Asistencia Técnica.

Cualquier transferencia o cesión o cualquier acto que conduzca a una disminución de la participación de los accionistas originales de Gasinvest en el capital de dicha Sociedad por debajo del 51%, incluyendo cualquier defecto de suscripción por parte de dichos accionistas respecto de cualquier aumento de capital de Gasinvest, puede efectivizarse sólo con la previa aprobación del ENARGAS.

Las antedichas restricciones no se aplican a transferencias efectuadas entre partes pertenecientes al mismo grupo económico, tal como se establece en el Pliego.

En cualquier momento después del 28 de diciembre del año 2000, Gasinvest puede requerir que el ENARGAS apruebe su propia disolución y la transferencia de las acciones de la Sociedad de propiedad de Gasinvest a los accionistas de Gasinvest. El ENARGAS puede otorgar dicha aprobación si determina que tal transferencia no afectará de modo adverso el interés público.

**5.4. Restricciones a la distribución de ganancias**

De acuerdo con la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550 y el Estatuto Social, debe transferirse a la Reserva legal el 5% de las ganancias finales que arroje el ejercicio, hasta alcanzar el 20% del capital ajustado.

De acuerdo con el Estatuto Social, anualmente TGN distribuye, entre sus empleados de todas las jerarquías con relación de dependencia, un Bono de Participación para el Personal, equivalente al 0,25% de las ganancias del ejercicio después de impuestos.

De acuerdo con lo establecido en los contratos de financiamiento de largo plazo celebrados, la Sociedad no podrá declarar o pagar dividendos, distribuir acciones, rescatar o de cualquier otro modo adquirir su propio capital u opciones sobre el mismo si: (i) ocurre un caso de incumplimiento o potencial caso de incumplimiento, (ii) el coeficiente de cobertura de pago de la deuda a largo plazo resultara inferior a 1,2 o (iii) la relación de pasivo total sobre patrimonio sea superior a 1,2.

DELOITTE &amp; CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T° F° 3  
Dr. Miguel García Haymes  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 68 - Folio 122

PRICE WATERHOUSE &amp; CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1  
Dr. Daniel A. Lopez Lado  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 148 - Folio 91



**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NÓTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

**NOTA 5 - CAPITAL SOCIAL Y DIVIDENDOS (Cont.)****5.4. Restricciones a la distribución de ganancias (Cont.)**

Además, de ocurrir alguno de los supuestos detallados en los puntos (i), (ii) o (iii) del párrafo que antecede, la Sociedad no podrá pagar con respecto a cada ejercicio económico Honorarios por asistencia técnica bajo el Contrato de Asistencia Técnica celebrado con el Operador Técnico que superen US\$ 1 millón.

**5.5. Distribución de dividendos**

Con fecha 11 de abril de 2000 la asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de TGN ratificó la facultad delegada al Directorio de la sociedad, para decidir sobre la distribución de dividendos en proporción a las tenencias accionarias, desafectando fondos acumulados en la Reserva voluntaria para futuros dividendos.

**NOTA 6 - INVERSIONES PERMANENTES**

El 12 de agosto de 1999 la Sociedad ha efectuado un aporte inicial de \$ 1.029 para la constitución de la sociedad Comgas Andina S.A. ("Comgas Andina") en la República de Chile. Comgas Andina tiene por objeto la prestación del servicio de operación y mantenimiento de gasoductos, y ha suscripto un contrato de operación y mantenimiento con Gasoducto NorAndino S.A. El aporte realizado por TGN representa el 49% del capital social y de los votos de Comgas Andina S.A., poseyendo TGN una opción de compra sobre el 51% restante del capital.

El 18 de agosto de 2000 la Sociedad aportó el 49% del capital social y votos de la Companhia Operadora do Rio Grande do Sul S.A. ("COPERG"), constituida en la República Federativa de Brasil con el objeto de prestar el servicio de operación y mantenimiento de gasoductos a Transportadora Sulbrasileira de Gas S.A. TGN posee una opción de compra sobre el 51% restante del capital social.

**NOTA 7 - CAMBIO DE VIDA UTIL - ACTIVOS FIJOS**

Durante el ejercicio 1999 la Sociedad dispuso la revisión de las vidas útiles originalmente asignadas a cada grupo de bienes. Tal decisión se fundamentó, principalmente, en los siguientes argumentos:

- a) Una revisión integral con criterio técnico y económico de los distintos componentes de los activos de la Sociedad permitió actualizar el conocimiento sobre el estado de los mismos.

En el caso particular del gasoducto Norte se tuvieron en cuenta factores tales como su antigüedad (data del año 1960), la tecnología de recubrimiento anticorrosivo utilizada en esa época, la experiencia adquirida en los últimos años en el comportamiento del avance de la corrosión agravada por el tipo de suelos que atraviesa en extensas zonas, así como el costo excesivo para producir ampliaciones de capacidad, en virtud de su estructura hidráulica para acompañar el crecimiento de la demanda en las próximas décadas. Los nuevos elementos disponibles permitieron concluir que la vida útil de los activos analizados resulta en general inferior a la originalmente estimada cuando la Sociedad inició sus operaciones.

DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F. T° 1 F° 3  
Dr. Miguel García Haymes  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 68 - Folio 122

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1  
Dr. Daniel A. Lopez Lado  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 148 - Folio 91

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

**NOTA 7 - CAMBIO DE VIDA UTIL - ACTIVOS FIJOS (Cont.)**

- b) La conclusión a la que se llegó a través de la revisión antes mencionada resulta coincidente con el planteo iniciado durante 1999 por el ENARGAS a las distintas empresas licenciatarias, tanto de transporte como de distribución, tendiente a encarar una revisión de los criterios de amortización aplicados a las redes de transporte y distribución de gas natural en el contexto de la definición de un plan de cuentas regulatorio, el cual el ENARGAS propuso en el marco de sus atribuciones.

Como consecuencia de los nuevos elementos de juicio disponibles durante el último trimestre de 1999, la Sociedad efectuó una nueva estimación de la vida útil restante de los bienes de uso. Los cambios más significativos han sido: la vida útil restante del Gasoducto Norte, pasó de 39 a 24 años, la de las instalaciones en estaciones de medición y regulación y protección catódica, de 39 a 14 años, la de las instalaciones en Plantas Compresoras, de 39 a 19 años y la correspondiente a los equipos principales, de 39 a 19 años, incrementando por consiguiente las amortizaciones del ejercicio 1999 en la suma de \$ 10,6 millones.

**NOTA 8 - CUESTIONES AMBIENTALES**

En el marco de su política de cuidado y remediación ambiental, TGN renueva permanentemente su compromiso de proteger el medio ambiente y sus recursos naturales y por ello realiza la evaluación del impacto potencial sobre el medio ambiente de todas sus actividades, a la vez que diseña, construye, opera y desecha instalaciones, de manera ambientalmente segura y responsable cumpliendo con las normas y regulaciones federales, regionales y del ENARGAS.

**NOTA 9 - CONTINGENCIAS Y ASUNTOS LEGALES****9.1. Impuesto de sellos - Salta y Neuquén - Contratos anteriores a la Toma de Posesión**

En noviembre de 1998 la Dirección General de Rentas de la Provincia de Salta reclamó a TGN el pago de aproximadamente \$ 4,7 millones en concepto de impuesto de sellos sobre el contrato de transporte firme celebrado entre la Sociedad y Gasnor S.A. con anterioridad a la Toma de Posesión. En diciembre de 1999 la Dirección General de Rentas de la Provincia del Neuquén reclamó a TGN el pago de aproximadamente \$13 millones (no incluye intereses ni multas) en concepto de impuesto de sellos sobre los contratos de transporte firme celebrados con anterioridad a la Toma de Posesión, entre la Sociedad y las empresas distribuidoras Gas Natural BAN S.A., Litoral Gas S.A., Distribuidora de Gas Cuyana S.A. y Distribuidora de Gas del Centro S.A.. Ambos reclamos se encuentran en revisión ante los respectivos Ministerios de Economía provinciales.

Fundada en una cláusula de indemnidad fiscal del Contrato de Transferencia, la Sociedad notificó a GdE (y posteriormente al órgano que la reemplazó tras su liquidación, la Subsecretaría de Normalización Patrimonial del Ministerio de Economía de la Nación) los requerimientos formulados por Salta y Neuquén. El Estado Nacional ha rechazado los reclamos fiscales de Salta y de Neuquén y asumido en forma expresa la responsabilidad por los eventuales créditos que pudieran corresponderles a las provincias en esta materia.



DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E. C.F. T° 1 F° 3  
 Dr. Miguel García Haymes  
 Contador Público (UBA)  
 C.P.C.E. Capital Federal  
 Tomo 68 - Folio 122



PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1  
 Dr. Daniel A. Lopez Lado  
 Contador Público (UBA)  
 C.P.C.E. Capital Federal  
 Tomo 148 - Folio 91

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

**NOTA 9 - CONTINGENCIAS Y ASUNTOS LEGALES (Cont.)****9.2. Impuesto de sellos - Salta y Neuquén - Contratos posteriores a la Toma de Posesión**

En noviembre de 1998 la Dirección General de Rentas de Neuquén reclamó a la Sociedad el pago de una deuda por impuesto de sellos respecto de todos los contratos de transporte celebrados por la Sociedad con posterioridad a la Toma de Posesión con punto de inyección en Loma de la Lata, por aproximadamente \$ 33,1 millones incluyendo capital e intereses. En abril de 1999 la Dirección de Rentas de Salta reclamó a TGN el pago de una deuda por impuesto de sellos respecto de uno de los contratos de transporte celebrados por la Sociedad con posterioridad a la Toma de Posesión con punto de inyección en Campo Durán, por aproximadamente \$ 1,2 millones incluyendo capital e intereses.

Basada en consultas a especialistas tributarios reconocidos en la materia, la Sociedad ha rechazado ambos reclamos negando la existencia del hecho imponible, toda vez que los referidos contratos de transporte han sido celebrados por correspondencia con cláusula de aceptación tácita y no encuadran en las tipificaciones de "instrumento" de los respectivos Códigos Fiscales.

En adición, en enero de 1999 el ENARGAS elevó un dictamen al Ministerio de Economía de la Nación referido al tratamiento fiscal de los contratos celebrados por licenciatarias del transporte y la distribución en jurisdicción de Neuquén. En dicho dictamen el ENARGAS concluye que los requerimientos fiscales de Neuquén (i) son ilegítimos por afectar un servicio público federal interjurisdiccional, (ii) impactan negativamente en la industria del gas natural restándole competitividad por sus efectos distorsivos sobre sus precios, y (iii) revisten gravedad institucional. Por su parte, en el marco de actuaciones judiciales promovidas por terceros, el Estado Nacional - por conducto de la Secretaría de Energía- se ha presentado ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación cuestionando la legitimidad de la pretensión fiscal provincial. Basada en todo lo anterior, la Sociedad considera que las pretensiones fiscales de Salta y Neuquén no debieran prosperar.

**9.3. Impuesto de sellos - Neuquén - Aumento de Capital en la Toma de Posesión**

En abril de 1998, la Dirección General de Rentas de Neuquén reclamó el pago del impuesto de sellos respecto del Acta de Asamblea N° 1 celebrada el 28 de diciembre de 1992 por la cual se dispuso un aumento de capital social en cumplimiento de disposiciones del Contrato de Transferencia celebrado con el Estado Nacional y GdE, por la suma de aproximadamente \$ 0,9 millones, incluyendo capital, intereses y multas. La Sociedad ha negado la existencia de hecho imponible en jurisdicción del Neuquén y, de acuerdo con la cláusula de indemnidad fiscal del Contrato de Transferencia, notificó del reclamo al Estado Nacional.

**9.4. Interrupción temporaria del servicio**

Con motivo de un accidente ocurrido en julio de 1995 en una estación de medición y regulación de la Sociedad ubicada en la Provincia de Santa Fe, que causó la interrupción transitoriamente del servicio, tres clientes industriales de la empresa distribuidora que presta servicios en el área y que alegan haber sido afectados por la interrupción del servicio, reclamaron de dicha distribuidora y de la Sociedad una compensación de aproximadamente \$ 2,7 millones, que ha sido rechazada por TGN por considerarse ajena a los daños a terceros emergentes del incumplimiento de contratos de distribución de gas, sin perjuicio de la invocación de caso fortuito.

DELOITTE &amp; CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. CP.C.E.C.F. T° 1 F° 3  
Dr. Miguel García Haymes  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 68 - Folio 122

PRICE WATERHOUSE &amp; CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1  
Dr. Daniel A. Lopez Lado  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 148 - Folio 91

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

**NOTA 9 - CONTINGENCIAS Y ASUNTOS LEGALES (Cont.)****9.4. Interrupción temporaria del servicio (Cont.)**

Tras la substanciación de un expediente administrativo, el ENARGAS resolvió declarar la responsabilidad de TGN en la producción del accidente. La Sociedad ha impugnado dicha declaración por vía de alzada por entender que el accidente obedeció a un caso fortuito que como tal escapó a su razonable capacidad de detección y control.

**9.5. Accidente Las Mesitas**

En diciembre de 1998 se produjo en el paraje Las Mesitas de la Provincia de Salta una explosión seguida de fuego en el paralelo de 16" del Gasoducto Norte, que tuvo como saldo la muerte de nueve personas que estaban trabajando en la zona para TGN. El servicio no fue interrumpido ya que continuó prestándose en forma normal a través del gasoducto troncal de 24", y tampoco se produjeron daños graves a terceros ajenos a la operación de la empresa ni a usuarios.

En relación al accidente, en octubre de 1999 el ENARGAS impuso a TGN doce multas por un monto acumulado de \$ 5,6 millones, por considerar que la Sociedad incurrió en una incorrecta operación del paralelo. TGN considera que el accidente, que constituyó un hecho aislado, se debió exclusivamente a caso fortuito habida cuenta que el paralelo había sido operado por debajo de los límites de resistencia aprobados (calculado considerando el coeficiente de seguridad previsto en la NAG 100), según la información que TGN poseía y que debía tener actuando con prudencia. La Sociedad también considera que su trágico saldo pudo haberse evitado de haberse cumplido con los procedimientos internos de TGN relativos al trabajo de personal en campo.

En noviembre de 1999 TGN interpuso recurso de reconsideración con alzada en subsidio contra la resolución sancionatoria, tanto en sus aspectos de hecho como de derecho. Basada en consultas efectuadas a especialistas de reconocido prestigio en cuestiones de derecho administrativo, la Sociedad considera que el ENARGAS, aplicando criterios que no registran precedente administrativo, ha excedido el monto máximo de penalidad permitido por la Licencia, por vía de tratar al accidente como una sumatoria de eventos superpuestos entre sí y que en un número significativo de casos no guardan adecuada relación causal con aquél. Por tal motivo, la Sociedad ha constituido en el ejercicio 1999 una previsión de \$ 500.000 que es el monto máximo que el ENARGAS podría aplicar en concepto de penalidad de acuerdo con lo establecido en la Licencia.

El 1 de agosto de 2000 el ENARGAS dictó la Resolución N° 1794 por la cual se dispone rechazar el recurso de reconsideración planteado por TGN y elevar las actuaciones al Ministerio de Economía para la tramitación del recurso de alzada interpuesto en subsidio.

**NOTA 10 - HECHOS POSTERIORES**

Con fecha 23 de enero de 2001 la sociedad TotalFinaElf adquirió la participación accionaria indirecta del 19,18% que TransCanada Pipelines Limited poseía en TGN, a través de la compra de la correspondiente participación de aquélla en la sociedad controlante de TGN, Gasinvest S.A.

Con fecha 24 de enero de 2001, fue publicada la Resolución N° 2055 del ENARGAS que mantiene la vigencia en forma provisoria y a partir del 1° de enero de 2001 de los cuadros tarifarios de TGN que fueron emitidos por Resolución N° 1471 del 17 de enero de 2000, hasta tanto exista pronunciamiento judicial respecto de la medida cautelar dispuesta oportunamente por la Justicia Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal. (Nota 1.2.b))

DELOITTE &amp; CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.P.C.E.C.F.T.° F° 3  
Dr. Miguel García Haynes  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 68 - Folio 122

PRICE WATERHOUSE &amp; CO.

(Socio)

R.A.P.U.T.° 1 F° 1  
Dr. Daniel A. Lopez Lado  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 148 - Folio 91

**TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES** correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2000 y 1999

**NOTA 10 - HECHOS POSTERIORES (Cont.)**

Excepto por lo mencionado precedentemente, con posterioridad al 31 de diciembre de 2000 no se han producido otros hechos, situaciones o circunstancias que no sean de público conocimiento que incidan o puedan incidir significativamente sobre la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad.



Por Comisión Fiscalizadora  
Síndico Titular



Jorge Valdez Rojas  
Presidente

El informe de los auditores de fecha 1° de marzo de 2001 se extiende en documento aparte.



DELOITTE & CO. S.R.L.

(Socio)

R.S.C. C.F.C.E.C.F. T° 1 F° 3  
Dr. Miguel Garcia Haymes  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 68 - Folio 122



PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)

R.A.P.U. T° 1 F° 1  
Dr. Daniel A. Lopez Lado  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E. Capital Federal  
Tomo 148 - Folio 91